



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE CHALCO

2019-2021



No. 04, Volumen 1, Año 2019



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO DEL MES DE ENERO DEL 2019

Chalco, Estado de México, a 06 de FEBRERO de 2019

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO. ESTADO DE MÉXICO. .



José Miguel Gutiérrez Morales

**Presidente Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México.**

A sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento de Chalco, integrado por José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndico Municipal; Erasmo Calderón Fuentes, Primer Regidor; Ma. Asención Garduño Lujano, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Mireya Nayeli Ramírez Pérez, Cuarta Regidora; Roel Cobos Uriostegui, Quinto Regidor; Ana Patricia Valdivia Calderón, Sexta Regidora; Alejandro Martínez Peña, Séptimo Regidor; Olivia del Carmen Ramírez Pérez, Octava Regidora; Miguel Ángel Rivero Carbajal, Noveno Regidor; Alejandra Saldaña Moreno, Décima Regidora; Teodoro Domínguez Romero, Décimo Primer Regidor; María Soledad Ramírez Ríos, Décima Segunda Regidora; y Nadia Ivett Arroyo Guerrero, Décima Tercera Regidora. Lic. Cesar Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30 párrafo segundo y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publica los:

**ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO, DEL MES DE ENERO DE 2019.**

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, César Enrique Vallejo Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



DIRECTORIO

José Miguel Gutiérrez Morales
Presidente Municipal Constitucional de Chalco

Rosalba Jiménez Ramírez
Síndica Municipal

Erasmus Calderón Fuentes
Primer Regidor

María Ascensión Garduño Lujano
Segunda Regidora

Víctor Hugo Juárez Barberena
Tercer Regidor

Mireya Nayeli Ramírez Pérez
Cuarta Regidora

Roel Cobos Urióstegui
Quinto Regidor

Ana Patricia Valdivia Calderón
Sexta Regidora

Alejandro Martínez Peña
Séptimo Regidor

Olivia del Carmen Ramírez Pérez
Octava Regidora

Miguel Ángel Rivero Carbajal
Noveno Regidor

Alejandra Saldaña Moreno
Décima Regidora

Teodoro Domínguez Romero
Décimo Primer Regidor

María Soledad Ramírez Ríos
Décima Segunda Regidora

Nadia Ivett Arroyo Guerrero
Décima Tercera Regidora

César Enrique Vallejo Sánchez
Secretario del Ayuntamiento



Contenido

Acuerdos de la Primera Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria (Acta N° 1) del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, emitidos en fecha primero de enero de 2019

Acuerdos de La Segunda Sesión De Cabildo, con carácter de Ordinaria (Acta N° 2) del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, emitidos en fecha nueve de enero de 2019

Acuerdos De La Tercera Sesión De Cabildo, con carácter de Ordinaria (Acta N° 3) del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, emitidos en fecha dieciséis de enero de 2019

Acuerdos de la Cuarta sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria (Acta N° 4) del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, emitidos en fecha veintitrés de enero de 2019

Acuerdos de la Quinta Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria (Acta N° 5) del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, emitidos en fecha veintinueve de enero de 2019





GACETA MUNICIPAL

**ACUERDOS DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO,
DEL MES DE ENERO DE 2019.**



**ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 1),
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2019**

- IV. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2019-2021, Y TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY;

PUNTOS DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/02/A-1/19.- QUE PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123, 124, 128, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN XVII, 48, FRACCIONES VI Y XIII, 87, FRACCIÓN I, 91, PÁRRAFO PRIMERO Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-1/19.- QUE PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123, 124, 128, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN XVII, 48, FRACCIONES VI Y XIII, 86, 111, PÁRRAFO PRIMERO Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

- V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

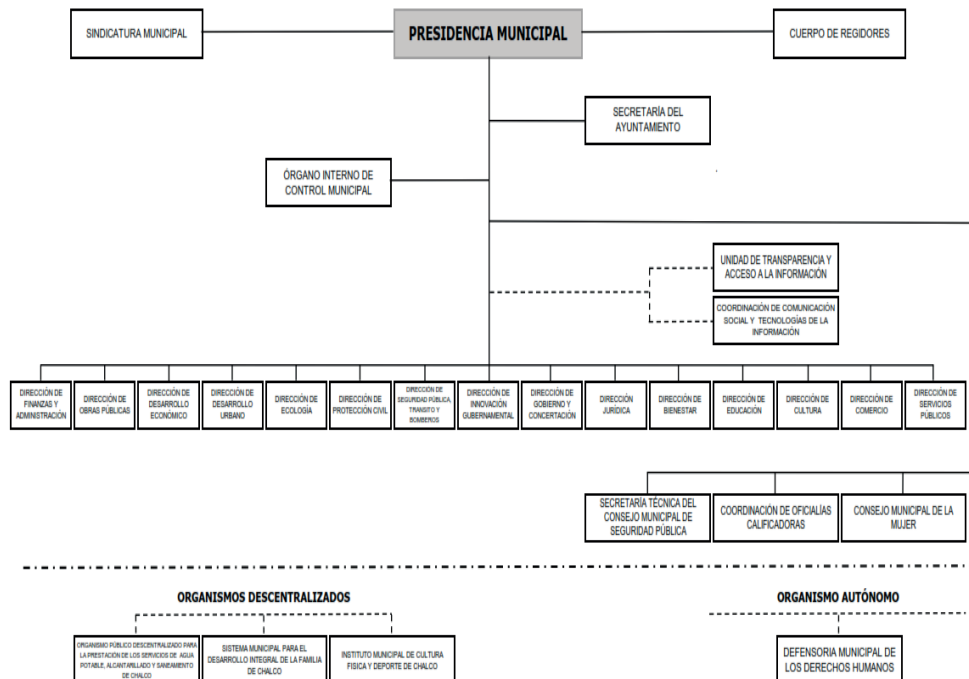
ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-1/19.- POR EL QUE PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

ÁREAS CENTRALIZADAS: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS,



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y CONCERTACIÓN, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DEL BIENESTAR, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE CULTURA, DIRECCIÓN DE COMERCIO, Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; COORDINACIONES: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS CALIFICADORAS, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO; SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO; E INSTITUTO MUNICIPAL DEL CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO; Y ORGANISMO AUTÓNOMO: DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. -----

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, 2019-2021



ACUERDO NÚMERO CHA/SO/05/A-1/19.- PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE HARÁN LOS TRASPASOS DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS. LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROVEERÁN LO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA



DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LAS MODIFICACIONES, DEROGACIONES Y ADICIONES, AL BANDO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/06/A-1/19.- QUE PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 31, FRACCIÓN I, 48, FRACCIÓN III, 160, PÁRRAFO PRIMERO, 163 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; AUTORIZAN LAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL DE CHALCO 2018, EN EL TENOR SIGUIENTE: -----

CAPÍTULO IV DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 28. Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con Áreas Centralizadas, Dependencias, Entidades y Unidades de la Administración Pública Municipal, que estarán subordinadas a la Presidencia Municipal, así como de los Organismos Públicos Descentralizados y Organismo Público Autónomo, siguientes:

- I. Áreas Centralizadas.
 1. Secretaría del Ayuntamiento.
 2. Órgano Interno de Control Municipal.
- Direcciones.
 3. Dirección de Finanzas y Administración.
 4. Dirección de Obras Públicas.
 5. Dirección de Desarrollo Económico.
 6. Dirección de Ecología.
 7. Dirección de Desarrollo Urbano.
 8. Dirección de Protección Civil.
 9. Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.
 10. Dirección de Innovación Gubernamental.
 11. Dirección de Gobierno y Concertación.
 12. Dirección Jurídica.
 13. Dirección de Bienestar.
 14. Dirección de Educación.
 15. Dirección de Cultura.
 16. Dirección de Comercio.



17. Dirección de Servicios Públicos.

Coordinaciones.

1. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
2. Coordinación de Comunicación Social y Tecnologías de la Información.
3. Coordinación de Oficialías Calificadoras.
4. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
5. Consejo Municipal de la Mujer.

II. Organismos Descentralizados.

1. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco.
2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco.
3. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco.

III. Organismo Autónomo.

1. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/07/A-1/19.- EN APEGO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 128, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN II Y III, 91, FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ PROMULGARSE, ESTABLECIENDO SU OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA, PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, Y EN LOS MEDIOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE. -----

- VII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE INTEGRARÁN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA; DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS; LA COORDINACIÓN DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/08/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A LA C.P. MARÍA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, COMO DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/09/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL ING. LEONEL MIGUEL BRUGADA, COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/10/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL LIC. BERNARDO MARTÍNEZ PALMA, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/11/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA, COMO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/12/A-1/19, A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL LIC. MARIO RODEA



MAYORGA COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/13/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL LIC. MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE, COMO DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/14/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A GUSTAVO ANTONIO VÁZQUEZ VARELA, COMO DIRECTOR DE GOBIERNO Y CONCERTACIÓN, PARA EL PERIODO 2019-2021. ---

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/15/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A ROSARIO ROSAS MARTÍNEZ, COMO DIRECTORA DE BIENESTAR, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/16/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A MIGUEL ÁNGEL SILVA CRUZ, COMO DIRECTOR DE CULTURA, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/17/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A GUSTAVO SANTOS MAYEN, COMO DIRECTOR DE COMERCIO, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/18/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A RENÉ MONTES DE OCA ANAYA, COMO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/19/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A LA LIC. LIZBETH LUNA GALICIA, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/20/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A ALFREDO EDUARDO DÍAZ LÓPEZ, COMO COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/21/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL LIC. VÍCTOR ABRAHAM JIMÉNEZ GUERECA, COMO COORDINADOR DE OFICIALÍAS CALIFICADORAS, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/22/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL LIC. JUAN JOSÉ ROMERO ZAMORA, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL PERIODO 2019-2021. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/23/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN AL DR. SERGIO OCTAVIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/24/A-1/19.- A PARTIR DE LA FECHA DESIGNAN A LA LIC. ABIMAEH HORTIALES MAQUEDA, COMO DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/25/A-1/19.- POR LO QUE RESPECTA A LAS TITULARIDADES DE LAS DIRECCIONES DE: EDUCACIÓN, ECOLOGÍA, DESARROLLO ECONÓMICO, JURÍDICA; DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER, Y DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN VII DE LA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNARÁ ENCARGADOS DEL DESPACHO, HASTA EN TANTO SE REALIZAN LAS PROPUESTAS PERTINENTES. -----

**ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 2)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA NUEVE DE ENERO DE 2019**

- IV. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA OTORGAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FACULTAD PARA EXPEDIR CONSTANCIAS DE DOMICILIO, DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN LA PRIMERA PARTE DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-2/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021, EXPIDA EL DOCUMENTO DENOMINADO: CONSTANCIA DE DOMICILIO. -----

- V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-2/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021, INTEGRADO DE LA FORMA SIGUIENTE: -----



PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ	C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
VOCAL DEL COMITÉ	ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL
VOCAL DEL COMITÉ	MARÍA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
VOCAL DEL COMITÉ	LIC. JOSÉ PEDRO PALMA DURÁN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA RATIFICAR LAS BONIFICACIONES CONSIDERADAS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/05/A-2/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE RATIFICA LA APLICACIÓN DE BONIFICACIONES EN CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS, CON BASE A LO SIGUIENTE: -----

EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019. -----

LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO. -----

ASIMISMO, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SOPORTE DE ESTE PUNTO, SE ESTABLECEN COMO REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN, LO SIGUIENTE: PARA EL CASO DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS, ESTO ES, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ESE EFECTO, PUEDEN PRESENTAR SUS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES Y/O A CONSULTA DEL SISTEMA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

- VII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;



PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/06/A-2/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, AUTORIZAN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTE. ESTABLECIENDO COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN, LO SIGUIENTE: -----

- ✓ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS GRUPOS DE VULNERABILIDAD ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO MULTICITADO, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN: -----

PENSIONADOS Y JUBILADOS	CREDENCIAL, OFICIO O RECIBO DE PAGO DE PENSIÓN EXPEDIDO POR EL INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS, ISSSTE, ISSEMYM) AL QUE SE ENCUENTRE AFILIADO.
HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS	ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DE LOS PROGENITORES.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONSTANCIA MÉDICA DONDE SE ESPECIFIQUE LA DISCAPACIDAD.
ADULTOS MAYORES	CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES O IDENTIFICACIÓN OFICIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS	ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, ADJUNTANDO COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES DÍAS DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES	RECIBO DE NÓMINA O DOCUMENTO QUE ACREDITE INGRESO DE SU EMPLEO U OCUPACIÓN

- ✓ ACREDITAR QUE VIVEN EN EL INMUEBLE PARA EL CUAL SOLICITAN EL SUBSIDIO, PARA LO QUE DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA CORROBORAR QUE EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN LA IDENTIFICACIÓN ES EL MISMO DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE REGISTRADO EN EL PADRÓN CATASTRAL. -----
- ✓ EL SUBSIDIO NO SERÁ APLICABLE A TERRENOS BALDÍOS, NI INMUEBLES CON VOCACIÓN COMERCIAL, INDUSTRIAL O MIXTA. SOLO AQUELLOS DESTINADOS PARA USO HABITACIONAL. -----



- VIII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE PRESENTEN A REALIZAR EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL, CONSIDERADO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/07/A-2/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, AUTORIZAN ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, LA BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO 2019 Y 100% EN EL PAGO DE ACCESORIOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES. ESTABLECIENDO COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE BENEFICIO, LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL DONDE SE INDIQUE LA VOCACIÓN DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD Y/O POSESIÓN. -----

- IX. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA RATIFICAR FACULTADES DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONSIDERADOS EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/08/A-2/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZAN QUE LA DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN SU FACULTAD DE TESORERA MUNICIPAL, EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, Y CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

- X. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO DE FONDO FIJO DE CAJA PARA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR UN IMPORTE DE \$48,360.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.);



PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/09/A-2/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 11 Y 13 DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL FONDO FIJO DE CAJA PARA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR UN MONTO DE \$48,360.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ ASIGNADO A CADA UNA DE LAS ÁREAS CITADAS, EN LAS CUALES SE REQUIEREN GASTOS EMERGENTES.

- XI. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA POR LA CANTIDAD DE \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ANUALES DISTRIBUIDOS EN 12 MESES, LOS CUALES INCLUYEN SUBSIDIO MENSUAL Y AGUINALDO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/10/A-2/19.- SE AUTORIZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA POR LA CANTIDAD DE \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ANUALES DISTRIBUIDOS EN 12 MESES, LOS CUALES INCLUYEN SUBSIDIO MENSUAL Y AGUINALDO.

- XII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA OTORGAR \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO (IMCUFIDE), ANUALES DISTRIBUIDOS EN 12 MESES LOS CUALES INCLUYEN SUBSIDIO MENSUAL Y AGUINALDO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/11/A-2/19.- SE AUTORIZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, OTORGAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO (IMCUFIDE), LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ANUALES, DISTRIBUIDOS EN 12 MESES LOS CUALES INCLUYEN SUBSIDIO MENSUAL Y AGUINALDO.

**ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 3)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE 2019**



IV. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:
-----ACUERDO
NÚMERO CHA/SO/03/A-3/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN I, 65, Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ASIGNAN LAS COMISIONES PERMANENTES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021, EN LA FORMA SIGUIENTE: -----

NOMBRE Y CARGO DEL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	COMISIÓN PERMANENTE
JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; PLANEACIÓN; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES.
ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL	DE HACIENDA; Y ASUNTOS INDÍGENAS.
ERASMO CALDERÓN FUENTES PRIMER REGIDOR	DE DESARROLLO URBANO; Y ASUNTOS METROPOLITANOS.
MA. ASENCIÓN GARDUÑO LUJANO SEGUNDA REGIDORA	DE ALUMBRADO PÚBLICO; PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
VÍCTOR HUGO JUÁREZ BARBERENA TERCER REGIDOR	DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTOS Y RASTROS; CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA.
MIREYA NAYELI RAMÍREZ PÉREZ CUARTA REGIDORA	DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA; Y BIENESTAR.
ROEL COBOS URIOSTEGUI QUINTO REGIDOR	DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE.
ANA PATRICIA VALDIVIA CALDERÓN SEXTA REGIDORA	DE OBRAS PÚBLICAS; Y POBLACIÓN.



ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑA SÉPTIMO REGIDOR	DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.
OLIVIA DEL CARMEN RAMÍREZ PÉREZ OCTAVA REGIDORA	DE TURISMO; Y EMPLEO.
MIGUEL ÁNGEL RIVERO CARBAJAL NOVENO REGIDOR	DE SALUD PÚBLICA; Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
ALEJANDRA SALDAÑA MORENO DÉCIMA REGIDORA	DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO; FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.
TEODORO DOMÍNGUEZ ROMERO DÉCIMO PRIMER REGIDOR	DE DEPORTE Y RECREACIÓN; TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ RÍOS DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA	DE PARQUES, JARDINES; Y PANTEONES.
NADIA IVETT ARROYO GUERRERO DÉCIMA TERCERA REGIDORA	DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL; Y DERECHOS HUMANOS.

- V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-3/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 128, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 30 BIS, 31, FRACCIÓN I, 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021. ORDENAMIENTO, QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CITADA LEY ORGÁNICA CONSTARÁ ÍNTEGRAMENTE EN EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS COMO ANEXO 1. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/05/A-3/19.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48, FRACCIÓN II, 91, FRACCIONES VIII Y XIII, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ PROMULGARSE ESTABLECIENDO SU OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA, PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. -----

- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DOCUMENTAL



DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO 2019-2021;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/06/A-3/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LOS LINEAMIENTOS EN LOS QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA REALIZAR LA SELECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES DE TRÁMITE CONCLUIDO EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EMITIDOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS; SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021, DE LA FORMA SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
CRONISTA MUNICIPAL	VOCAL DEL COMITÉ
LIC. JOSÉ PEDRO PALMA DURÁN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	VOCAL DEL COMITÉ
LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUYOS DOCUMENTOS SEAN OBJETO DE ANÁLISIS	VOCAL DEL COMITÉ

- VII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO 2019-2021;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/07/A-3/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 160 Y 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; SE INTEGRA LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DE LA FORMA SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



LIC. JOSÉ PEDRO PALMA DURÁN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
MARIO RODEA MAYORGA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA

VIII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO 2019-2021;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/08/A-3/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 22, 23 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO, DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ	C.P. MARÍA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	C.P. JUANA ATILANO CRUZ PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. PATRICIA ÁLVAREZ CAMPOS DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DANIEL MARTÍNEZ CHÁVEZ DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
VOCAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	LIC. JESÚS DEL PILAR GUERRERO GUTIÉRREZ PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	C.P. MARÍA ESTELA CABRERA MORENO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA	LIC. JOSÉ PEDRO PALMA DURAN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. YESICA FONTES MORALES PERSONAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA



VOCAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA	C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	LIC. NORMA KARINA ALVARADO TAPIA PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
---------------------------------	---	--

- IX. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DEFINIR LOS MONTOS DE ACTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/09/A-3/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE AUTORIZAN COMO MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE CHALCO 2019, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: -----

- LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A \$1'500,001.00
- INVITACIÓN RESTRINGIDA DE \$500,001.00 A \$1'500,000.00
- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE \$150,001.00 A \$500,000.00
- ADQUISICIÓN DIRECTA DE \$2,001.00 A \$150,000.00

- X. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL, CON UN PORCENTAJE MENSUAL DEL 15% PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2019, 2020 Y 2021;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/10/A-3/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112, 113, 125, FRACCIÓN I, Y 128 FRACCIONES II, III, V Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 6, 48 FRACCIONES II, IV, Y X, 49, 86, 87, FRACCIONES I, II, 91, FACCIÓN V, 93 Y 95, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, SUSCRIBA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA, EL CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO EL LLEVAR A CABO UN AHORRO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PARA ENFRENTAR LOS GASTOS AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL. PRECISANDO QUE PARA SU EJECUCIÓN SE AUTORIZA DESCONTAR Y RETENER EN 33 MENSUALIDADES A PARTIR DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 Y DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, UN PORCENTAJE DEL 15% CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL. -----



**ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 4)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE 2019**

- V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CONVENIOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN, CONTRATOS, COMODATOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO DEL AÑO 2019 AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS MATERIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA COBERTURA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CUMPLIR CON LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ENCAMINADOS PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO;

PUNTO DE ACUERDO

...EN ESE SENTIDO, EL SECRETARIO INFORMA QUE SE TIENEN CATORCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ RÍOS. EN CONSECUENCIA, POR MAYORÍA DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, SE APRUEBA LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-4/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II, INCISO C), III, IV, V, INCISO I), 116, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, FRACCIÓN II Y V, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN II, 35, 39 Y 48, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA FACULTAD DE CELEBRAR EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CONVENIOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN, CONTRATOS Y/O COMODATOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO DEL AÑO 2019 AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICO Y PRIVADOS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUE NO REQUIERAN AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS MATERIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA COBERTURA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CUMPLIR CON LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ENCAMINADOS PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO. -----

- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE



MÉXICO Y MUNICIPIOS;

PUNTO DE ACUERDO

QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-4/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE DESIGNA AL SÉPTIMO REGIDOR, ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑA, COMO COMISARIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021. ---

**ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N°5)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2019**

- V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CHALCO (COPLADEMUN), PARA EL PERIODO 2019-2021;

PUNTO DE ACUERDO

QUE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-5/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN VII, 44 Y 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 18, FRACCIÓN VII, 50, 82, FRACCIÓN VIII, 84, 85, 86 Y 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA EL PERIODO 2019-2021, DE LA SIGUIENTE FORMA:

CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO Y/O REPRESENTANTES
PRESIDENTE DEL COPLADEMUN	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCO.



SECRETARIO DE ACTAS	MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE, DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.
	GUSTAVO ANTONIO VÁZQUEZ VARELA, DIRECTOR DE GOBIERNO Y CONCERTACIÓN.
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL MUNICIPAL	RICARDO ARTURO LÓPEZ REYES.
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO MUNICIPAL	JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA.
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO	EUSEBIO ARCE VELÁZQUEZ.
REPRESENTANTE DEL COPLADEM	SERÁ DESIGNADO POR EL COMITÉ ESTATAL.

- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CHALCO, (SIPINNA), PERIODO 2019-2021, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE DOS ÁREAS DE PRIMER CONTACTO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 138, 139, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 11, QUINTO PÁRRAFO, 86, FRACCIÓN VI Y 102 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-5/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 138 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y 102 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CHALCO (SIPINNA CHALCO), PARA EL PERÍODO 2019-2021, DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

CARGO EN EL SIPINNA CHALCO	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTE DEL SISTEMA	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA	LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



CARGO EN EL SIPINNA CHALCO	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTE DEL SISTEMA	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA	LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
TITULARES DE ÁREAS VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MARIO RODEA MAYORGA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS
	JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
	VIRGINIA CALDERÓN FUENTES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
	MIGUEL ÁNGEL SILVA CRUZ DIRECTOR DE CULTURA
	ROSARIO ROSAS MARTÍNEZ DIRECTORA DEL BIENESTAR
	JAZMÍN LUCERO MUÑOZ GARCÍA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER
	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CHALCO (IMCUFIDE CHALCO)
	KEVIN ZELTZIN RAMOS CARDOSO PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CHALCO)
	VÍCTOR ABRAHAM JIMÉNEZ GUERECA COORDINADOR DE OFICIALÍAS CALIFICADORAS
	MIGUEL ÁNGEL RIVERO CARBAJAL NOVENO REGIDOR COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑA SÉPTIMO REGIDOR COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
NADIA IVETT ARROYO GUERRERO DÉCIMA TERCERA REGIDORA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS	



DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	MA. DE LOS ÁNGELES ORDAZ VIDAL
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CHALCO)	ABIMAEI HORTIALES MAQUEDA

PODRÁN SER INVITADOS:

- a) LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
 - b) LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, INTEGRANTES DE LA RED DE DIFUSORES MUNICIPALES.
- ASIMISMO, SE CONSIDERARÁ INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y CONCERTACIÓN. ELLO, PARA ALCANZAR LAS METAS PROYECTADAS EN LA ATENCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL Y LEY ESTATAL EN LA MATERIA, PRIMORDIALMENTE PARA GENERAR LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, SE ASEGUREN RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/05/A-5/19.- SE APRUEBA QUE LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN ESTE ÓRGANO Y/O EN LOS COMITÉS Y CONSEJOS, A INTEGRARSE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021, CORRESPONDE AL CARGO QUE DESEMPEÑAN DENTRO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, POR LO QUE, EN CASO DE SEPARARSE DE ÉSTE, LA FUNCIÓN EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS AUXILIARES LA ASUMIRÁ QUIEN EN SU MOMENTO SEA NOMBRADO COMO TITULAR. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/06/A-5/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 139, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 11, QUINTO PÁRRAFO Y 86, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA ESTABLECER A LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON DESCRIPCIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CHALCO), COMO ÁREAS DE PRIMER CONTACTO DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA EN CUANTO A PREVENIR CUALQUIER CONDUCTA, QUE ATENTE CONTRA LA SUPERVIVENCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE NUESTRO MUNICIPIO. -----

- VII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/07/A-5/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI, COMO DIRECTOR DE DICHO ÓRGANO DESCENTRALIZADO. -----



PODRÁN SER INVITADOS:

- a) LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
 - b) LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, INTEGRANTES DE LA RED DE DIFUSORES MUNICIPALES.
- ASIMISMO, SE CONSIDERARÁ INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y CONCERTACIÓN. ELLO, PARA ALCANZAR LAS METAS PROYECTADAS EN LA ATENCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL Y LEY ESTATAL EN LA MATERIA, PRIMORDIALMENTE PARA GENERAR LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, SE ASEGUREN RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/05/A-5/19.- SE APRUEBA QUE LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN ESTE ÓRGANO Y/O EN LOS COMITÉS Y CONSEJOS, A INTEGRARSE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021, CORRESPONDE AL CARGO QUE DESEMPEÑAN DENTRO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, POR LO QUE, EN CASO DE SEPARARSE DE ÉSTE, LA FUNCIÓN EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS AUXILIARES LA ASUMIRÁ QUIEN EN SU MOMENTO SEA NOMBRADO COMO TITULAR. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/06/A-5/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 139, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 11, QUINTO PÁRRAFO Y 86, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA ESTABLECER A LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON ADSCRIPCIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CHALCO), COMO ÁREAS DE PRIMER CONTACTO DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA EN CUANTO A PREVENIR CUALQUIER CONDUCTA, QUE ATENTE CONTRA LA SUPERVIVENCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE NUESTRO MUNICIPIO. -----

- VII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/07/A-5/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI, COMO DIRECTOR DE DICHO ÓRGANO DESCENTRALIZADO. -----



Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México, promulgará y hará que se cumpla este Lineamiento.

Por lo tanto ordeno se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chalco, Estado de México, a seis de febrero del dos mil diecinueve.



CHALCO
2019-2021